

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-**



**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO No 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA No 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021  
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/PROPIOS.

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara "**EL HOSPITAL**", personería que compruebo por medio de: **a)** Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendeck, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Numero DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. **b)** De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. **c)** Acuerdo Numero cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cincuenta y siete, Tomo numero cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte. **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las Bases de Licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye



**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO No 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA No 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021  
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/PROPIOS.

la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA,**

, actuando en mi calidad de Apoderado Administrativo con Clausula Especial de la Sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V,** de este domicilio, de nacionalidad salvadoreña, de plazo indefinido, con número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero ocho cero dos cero cero tres-uno cero cinco-ocho, y quien en adelante me denominare "**EL CONTRATISTA**", personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social con Incorporación Integra del nuevo texto, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notaria Cecilia Arely Alvarado Portillo, en la que consta que su denominación, domicilio, nacionalidad, naturaleza y plazo son los expresados, que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único Propietario, quien durara en sus funciones un periodo de siete **años** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro respectivo, inscrita en el Registro de Comercio Departamento De Documentos Mercantiles, el día doce de enero del año dos mil dieciocho, al número UNO del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades. **b)** Certificación de Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, de la cual consta que en el Acta número TREINTA Y OCHO, Punto de Acta Número TRES consta se eligió como Administrador Único al señor Hugo Filiberto Muñoz González, para un periodo de siete años contados, a partir de su inscripción en el Registro Respectivo, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al número CIENTO CUARENTA Y UNO del Libro CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades, y **e)** Testimonio de Escritura Matriz de Poder Administrativo con Clausula Especial, otorgado a mi favor por el señor Hugo Filiberto Muñoz González, en su calidad de Administrador Único Propietario, ante los oficios de la Notaria Jazmín Kely Sibrian Montiel, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de documentos mercantiles el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, al Numero CINCUENTA Y OCHO del Libro UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE del Registro de otros Contratos Mercantiles, en dicho poder la Notario autorizante dio fe **de**



**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO No 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA No 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021  
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/PROPIOS.

la existencia legal de la Sociedad y de la personería de su representante. En las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar el presente instrumento legal, en modificar el aumento del 20% a los renglones 12, 16, 20, 25, 32, 49, 61, 70, 71, 74,75, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 109, 133, 134 y 136, del contrato 61/2021, según el siguiente detalle: **I)**. Que la Sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.**, suscribió el contrato No 61/2021 con el Hospital, por el precio de **NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$91,104.00)**, para proporcionar el "**SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PUESTOS EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021"**, FONDO GENERAL/PROPIOS; **Prorroga en el Plazo de Entrega no Imputable al Contratista No 28/2021 y Modificativa a los renglones 73 y 74 del contrato 61/2021** **II)**. Que de conformidad al artículo 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, establece las modificaciones a los contratos siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, (LACAP) y su respectivo Reglamento. (RELACAP). **III)**. Que de conformidad a lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**. dice: Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por causa imprevistas u otras circunstancias, EL HOSPITAL podrá modificar siempre con el acuerdo de las partes, para tal efecto emitirá una Resolución Modificativa la que será suscrita por el titular del Hospital y la contratista, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha modificación y formará parte integral del presente contrato. **IV)**. Que el día 22 de julio del corriente año, los administradores de los renglones 12, 16, 20, 25, 32, 49, 61, 70, 71, 74,75, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 109, 133, 134 y 136, del contrato 61/2021; solicitaron al contratista la modificación de incremento del 20% a los renglones anteriormente descritos. Además solicitaron al Titular de esta Institución, su autorización para modificar el contrato en los términos antes señalados. **V)** Que los administradores del contrato, emitieron escritos en los cuales solicitaron al contratista, acepte el incremento del 20% y fechas de los plazos de entrega de los productos de los renglones antes mencionados; a lo cual el contratista manifestó que acepta el incremento del 20% de dichos renglones y las fechas programadas para los plazos de entrega de los renglones: 12, 16, 20, 25, 32, 61, 74, 75, 81, 84, 85, 109, 133, 134 y 136. Y que para los renglones No 49,70,71,76,77,82 y 83, propone entregarlas hasta el 26 de octubre del presente año, por motivos de saturación de entrega que están experimentando, ya que es una de las empresas

**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO No 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA No 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021  
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/PROPIOS.

que se dedica a suministrar a la red de Salud Pública y privada, insumos de necesidad de urgencia. **VI).** Que los administradores del contrato, después de haber comprobado que el contratista ha dado cumplimiento a los compromisos y obligaciones contractuales, aceptan los términos del contratista, lo cual el Director autoriza por medio de la **Resolución Razonada N° 154/2021.** **VII). CANTIDADES MODIFICADOS EN AUMENTO DEL 20%; PLAZOS DE ENTREGA Y ADMINISTRADOR DE LOS SIGUIENTES RENGLONES, que los contratistas hemos acordado otorgar de la siguiente manera:**

RE N GL O NE S	DESCRIPCION	CANTID AD A INCRE MENTA R	MONTO A INCREME NTA 20% DE LOS RENGLO NES	PLAZOS DE ENTREGAS			
				5 DIAS HABIL ES DESP UES DE DISTR IBUID O EL INSTR UMENTO LEGAL	26 DE OCTUB RE DEL 2021	18 DE NOVIE MBRE DEL 2021	ADMINISTR ADORES DE LOS RENGLONE S DEL CONTRATO 61/2021
12	FRASCO HUMIFICADOR DE BURBUJA, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	30	\$48.90	30			LIC. MARTA JUDITH VENTURA AREVALO
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 MM DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	80	\$76.00			80	
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 MM. DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE,	220	\$209.00			220	

**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO No 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA No 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/PROPIOS.

	VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.						
16	MASCARILLA DE REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO Y TUBO EXTENSIÓN DE 7 PIES, TAMAÑO ADULTO. DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	20	\$34.20	20			LIC. JOSE LUIS TORRES
20	CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGIA ENDOCERVICA, DESCARTABLE, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO APLICA.	400	\$24.00	400			DRA. MARIBEL DEL CARMEN RAUDA
25	DRENO DE PENROSE 13 MM X (30-45) cm, (1/2" x 12"-18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS.	10	\$12.00	10			DRA. CARMEN ILIANA TORRES DE GODINEZ
32	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO 14Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, CON SU EQUIPO CONECTOR DE (400 - 500) ML, GRADUADO, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS.	60	\$615.00			60	DRA. AIDA ABREGO DE SOLIS
10 9	ENGRAPADORA QUIRURGICA PARA PIEL, 35 GRAPAS, DESCARTABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DOS AÑOS, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	60	\$243.00			60	
49	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AUTOADHERIBLE, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 100 ML. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	300	\$18.00			300	LICDA BLANCA ROSA FIGUEROA

**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO N° 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
“DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021”, FONDO GENERAL/PROPIOS.

61	CATETER DE SUCCIÓN INTERMITENTE, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR CON PUNTA REDONDA, 14 FR. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	360	\$54.00			360	LICDA. BEATRIZ ALBELICA MENDEZ
13 6	TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCIÓN LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA), VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DOS AÑOS, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	3,200	\$192.00	3,200			
70	SONDA DE ALIMENTACIÓN, TRANSPARENTE, CALIBRE 5 FR LONGITUD (35-40) CMS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS. MARCA:EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	3,000	\$390.00		3,000		CANDELARI A ESCOBAR ANZORA
71	SONDA DE ALIMENTACIÓN, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 FR LONGITUD (35-40) CMS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS. MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	2,000	\$260.00		2,000		
74	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON BALON 5-15CC, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 16FR, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DOS AÑOS, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	640	\$544.00	640			LICDA. FLOR DE CONCEPCIO N BERNABE
13	PERILLA DE HULE PARA SUCCIÓN NASOFARINGEA, CAPACIDAD 2	50	\$52.50	50			

**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO No 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA No 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
“DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021”, FONDO GENERAL/PROPIOS.

4	ONZAS, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DOS AÑOS, MARCA: EDIGAR, ORIGEN: MEXICO.						
76	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.0 MM DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 2 AÑOS, MARCA: EVERGRAND. ORIGEN: CHINA.	180	\$136.80		180		DR. JORGE EFRAIN PORTILLO GARAY
77	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.5 MM DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DOS AÑOS, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	200	\$152.00		200		
82	ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 1" X 10 YARDAS, ROLLO. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS, MARCA: CURAD, ORIGEN: USA/MEXICO.	1,200	\$636.00		1,200		LICDA. DALILA ANABEL ALVARADO
83	ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 2" X 10 YARDAS, ROLLO. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS, MARCA: CURAD, ORIGEN: USA/MEXICO.	1,200	\$1,440.00		1,200		
84	ADHESIVO QUIRURGICO DE TELA TIPO SEDA 1"X10 YARDAS, ROLLO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DOS AÑOS, MARCA: CURAD, ORIGEN: USA/MEXICO.	60	\$75.00	60			

**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO No 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA No 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
“DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2021”, FONDO GENERAL/PROPIOS.

85	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE ESTERIL DE 6 X 7 CM, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A DOS AÑOS, MARCA: EVERGRAND. ORIGEN: CHINA.	480	\$81.60	480			ENF. AIDA MARGARIT A MORAN FUNES
133	BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN, PEDIATRICO (50% COLOR ROSADO Y 50% COLOR CELESTE), VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA.	1,000	\$60.00	1,000			LICDA ANA CELIA DE ESPINO
<b>MONTO TOTAL A INCREMENTADO (20%)</b>						<b>\$ 5,354.00</b>	

VII). Que el monto original del contrato fue de **NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$91,104.00)**. Que el monto modificado a incrementar con el 20% es de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5,354.00)**. Los que serán cancelados con **FONDOS GENERAL, CIFRADO PRESUPUESTARIO 2021-3203-3-0202-21-1-54107,54113, 54199** y que el Hospital pagará al contratista o a quien éste designe legalmente por el suministro objeto de del contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago podrá ser total o parcial de acuerdo a las entregas establecidas. Que el total del monto modificado del contrato 61/2021, es la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$96,458.00)**. VIII). **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACION AL 20% DEL CONTRATO:** A) El Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital **Garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por **UN MIL SETENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,070.80)** equivalente al (20%) del total de la modificación en aumento contratado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del la modificativa del contrato** y estará vigente a partir de la fecha de distribución de la modificativa de contrato hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120)** posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato. La Garantía de



**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO No 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA No 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021  
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/PROPIOS.

Cumplimiento de Contrato será emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y se aceptará únicamente: **Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.** B) **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO DE LA MODIFICACION AL 20% DEL CONTRATO:** El Contratista garantizará la buena calidad de los productos entregados, para lo cual presentará Garantía de Buena Calidad por **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$535.40)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del total de la modificación en aumento contratado, la cual deberá presentar en la UACI del Hospital dentro de los **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia del contrato y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha en que la modificativa señale para la entrega total del suministro. La Garantía de Buena Calidad será emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, y se aceptará únicamente: **Garantía Bancaria, emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.** LAS GARANTÍAS DEBERÁN EXTENDERSE A FAVOR DEL **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER" Dra. María Isabel Rodríguez"**, en original y **cuatro** copias y deberán ser presentadas en la UACI del Hospital; para su posterior revisión por parte de la Unidad Jurídica. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente modificaciones contractuales, la cual queda incorporado al contrato y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador, el día veinte de octubre del año dos mil veintiuno.

**UNIDAD JURIDICA**

MODIFICATIVA DE AUMENTO DEL 20% DE CONTRATO No 49/2021  
PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA NO 28/2021  
MODIFICATIVA DE CONTRATO NO 30/2021  
RESOLUCION RAZONADA No 110/2021  
CONTRATO No 61/2021  
LICITACIÓN PÚBLICA No 8/2021  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 9/2021  
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2021", FONDO GENERAL/PROPIOS.

  
  
DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"

  
  
JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA  
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

**DOY FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son autenticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por lo señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

, y el señor **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA,**

. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno.

  
